

211

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver sobre lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicado: 81-001-33-33-002-2015-00006-00
Demandante: Ana María Sepúlveda Mendivelso
Demandado: Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA"
Naturaleza: Proceso Ejecutivo
Providencia: Auto ordena

Mediante escrito del 26 de octubre de 2017 el banco de Bogotá informa que la medida cautelar decretada por el Despacho dentro de este proceso no pudo ser acatada, teniendo en cuenta que, el oficio no se encuentra dirigido al Banco de Bogotá (fl. 193).

De acuerdo a lo anterior, al revisarse el oficio S.J.S.A.O.A. No. 1286 se constata que se encuentra dirigido al Gerente del Banco de Bogotá (fl. 192).

En consecuencia, se ordenará a Secretaría oficiar directamente al Banco de Bogotá con el fin de materializar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 13 de septiembre de 2017 (folios 185-187). Así mismo, el Oficio deberá ser comunicado al área de embargos de ese establecimiento bancario y corresponderá a la parte ejecutante radicar el mismo en el referido banco.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

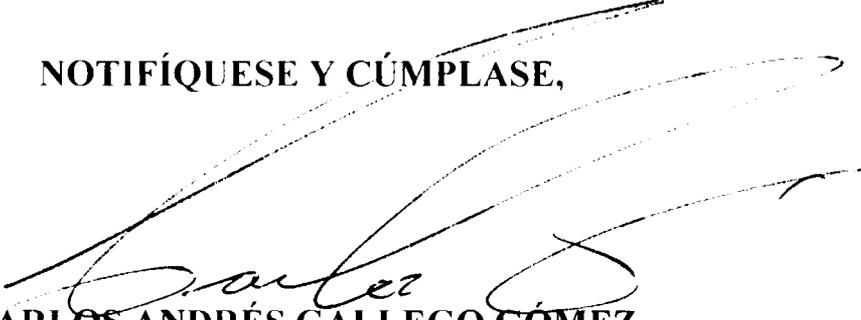
RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría **OFÍCIESE** directamente al Banco de Bogotá con el fin de materializar las medidas cautelares decretadas mediante auto del 13 de septiembre de 2017 (folios 185-187).

Así mismo, el Oficio deberá ser comunicado al área de embargos de ese establecimiento bancario y corresponderá a la parte ejecutante radicar el mismo en el referido banco.

SEGUNDO: REALÍCENSE los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0007, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veinticuatro (24) de enero de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria